

A/A Irene Montero Gil  
Ministerio de Igualdad

Juan Carlos Campo Moreno  
Ministerio de Justicia

Estimada Señora y Señor:

Desde el Fórum de Política Feminista nos dirigimos a este ministerio en relación con la inclusión de la “gestación por sustitución” en los formularios de solicitud de prestaciones de maternidad y paternidad, concretamente en el epígrafe 2.1 *Motivo de la solicitud*, en el que se desglosan dos opciones: por nacimiento o por “gestación por sustitución”.

Una de las opciones para documentar el derecho a la prestación con motivo de una “gestación por sustitución” contempla la necesidad de acreditar, mediante documento público, la renuncia expresa de la madre biológica a la filiación del menor o la menor, siendo la misma contraria al ordenamiento jurídico español. Que un procedimiento administrativo admita una práctica nula, no sólo es chocante, sino absolutamente contraria al funcionamiento de un Estado de Derecho.

No menos chocante es la normalización y aceptación, por la vía de los hechos, de una práctica nula, según contempla nítidamente el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida o que se ignore lo establecido en nuestro ordenamiento civil según el cual “en ningún caso tendrá aplicación la ley extranjera cuando resulte contraria al orden público” (artículo 12.3 del Código Civil) y que “la exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a los derechos en ella reconocidos solo serán válidas cuando no contraríen el interés o el orden público ni perjudiquen a terceros” (art. 6.2 Cc),

La gestación comercial o el alquiler de mujeres con fines reproductivos es una forma de violencia contra las mujeres que rentabiliza la feminización de la pobreza a escala mundial para mercantilizar el embarazo, convirtiendo a los seres humanos en objeto de compra venta según encargos a la carta. Es una práctica que vulnera la dignidad de mujeres y niños/as, limita la libertad de las mujeres, condicionando toda su existencia a los deseos de terceros (ya sean comitentes, intermediarios o clínicas) y obliga contractualmente a renunciar a la filiación y la patria potestad.

Por ello, la inclusión de dicho epígrafe en la solicitud de la prestación por maternidad o paternidad envía un mensaje contradictorio a la ciudadanía ya que, siendo un contrato nulo en según la legislación vigente y habiendo manifestado el gobierno su oposición y su voluntad de actuar contra la promoción de la práctica, se da el visto bueno a su ejercicio, se admiten los procedimientos administrativos que la blanquean y se financia con dinero público a quienes la ejercen.

Si bien la prestación pretende, en sentido último proteger el interés del menor o la menor, es completamente incongruente que se mantenga sin abordar la raíz del problema impulsando iniciativas políticas que conduzcan a impedir la formalización de contratos de alquiler de vientres, ya sea en nuestro país como fuera de nuestras fronteras.

Por ello, solicitamos que el gobierno vele por el cumplimiento de la ley, derogue la Instrucción de la Dirección General de Registros y del Notariado (DGRN) de 5 de octubre de 2010, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, que permite la inscripción de las y los nacidos mediante maternidad subrogada y que afronte con políticas

estructurales y con perspectiva feminista la eliminación de la práctica del alquiler de vientres y su sanción entre quienes formalicen contratos.

Así pues, pedimos al gobierno de España que repruebe la explotación reproductiva de las mujeres en el mundo y que tome medidas para que ningún ciudadano o ciudadana del estado español haga uso de esta práctica ilegal saliendo al extranjero, prohibiendo su publicidad y la actividad de las agencias intermediarias, corrigiendo la instrucción de la dirección general de registros y notariado, tutelando a los y las menores que entran en España nacidos por esta práctica, penalizando a quienes hagan uso de ella, suspendiendo la concesión de prestaciones a quienes tienen hijos/as mediante contrato de compra-venta y tomando todas las medidas que sean necesarias para impulsar los procedimientos de adopción.

**En definitiva, exigimos que el gobierno lleve a cabo políticas coherentes con los derechos de las mujeres y de los menores, que respeten la dignidad de las personas y el ordenamiento jurídico.**

Nina Infante Castrillo

Vicepresidenta

[forumdepoliticafeminista@gmail.com](mailto:forumdepoliticafeminista@gmail.com)

[www.forumpoliticafeminista.org](http://www.forumpoliticafeminista.org)